



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

FECHA	VEINTIDOS (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2018	00666	00
DEMANDANTE	JESUS ANTONIO VALENCIA GARCIA						
DEMANDADA	COLPENSIONES						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL						

Dentro del presente proceso ordinario laboral, visto el memorial que antecede allegado mediante correo electrónico del 21 de enero de 2021 por parte del apoderado demandante donde interpone recurso de reposición contra el auto que ordena la entrega de título judicial; no se repone la decisión adoptada en el auto del 18 de enero de 2021, en primer lugar porque la orden de pago no se ha emitido, ésta se emite una vez se encuentre ejecutoriado el auto y a solicitud de parte; y en segundo lugar, porque si bien en el auto se indica que la orden de pago saldrá a nombre del demandante, se le da las opciones que debe cumplir el apoderado si pretende que la misma judicial salga a nombre de éste, como es el contrato de prestación de servicios donde se estipulen que las costas y agencias en derecho serán para el abogado; condición que dio por cumplida el memorialista en el mismo escrito de recurso cuando aporto en contrato de prestación de servicios donde en el parágrafo de la cláusula tercera establece: *“Las costas y agencias en derecho que se causen al interior del presente proceso, y a cargo de la entidad demandada, corresponderán 100% al apoderado”*.

Por último, se la insta al apoderado para que evite en futuras ocasiones hacer incurrir al Despacho en desgastes procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c7a333ba124b086994a1c89ce78b9bc8bf77182570ec9926ebcb1a6c8bb5dfb0

Documento generado en 22/01/2021 09:59:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>